



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

CIRCULAR N° 14/2025

PARA: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Secretaría Privada, Asesoría Legal y Técnica, Dirección General de Liquidaciones, Recursos Humanos y Tecnología, Dirección General de Administración, Direcciones de Nivel y Modalidad, Dirección de Asuntos Jurídicos, Direcciones Departamentales de Escuelas, Equipos Supervisivos, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina.

FECHA: Paraná, 01 de julio del 2025

ASUNTO: Lineamientos a seguir para atender la ola de frío en los establecimientos educativos.

En razón de la ola de frío en las próximas semanas se requiere a las Direcciones Departamentales de Escuelas que, en diálogo con los Equipos Supervisivos y los Establecimientos Educativos, evalúen y diseñen propuestas y planes de acción a los efectos de atenuar el impacto de la ola polar sobre la comunidad educativa, cuidándose además la trayectoria escolar.

Los Establecimientos Educativos deberán permanecer abiertos, cumpliendo su labor de manera normal y habitual, garantizando el servicio educativo y de comedores escolares, adoptando las medidas que sean necesarias para afrontar la situación.

En tal sentido, los Establecimientos Educativos deberán recomendar a los padres, tutores o responsables legales que, en caso de presentar síntomas o estado gripal, no concurren los alumnos a los establecimientos educativos, preservándose su salud en primer lugar.

En todos los casos, serán los padres, tutores o responsables legales de cada estudiante, quienes deberán decidir si enviar a los alumnos o no al Establecimiento Educativo mientras dure la ola de frío, no debiendo computarse inasistencia en caso de incomparecencia al Establecimiento.

La presente se implementará durante el mes de Julio de 2025, debiendo las Direcciones Departamentales de Escuelas poner a disposición de los Establecimientos Educativos una línea de comunicación directa para atender consultas y futuras eventualidades.



Por último, se informa que las decisiones que se adopten deberán ser informadas vía jerárquica por las Direcciones Departamentales de Escuelas al Coordinador de Direcciones Departamentales.

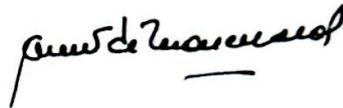
Atentamente.



CARLA S. DURE
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS



ELSA CHAPUIS
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS



ALICIA MARIA FREGONESE
PRESIDENTE
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS